

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.321/2022

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 13 de junio de 2022, se ha dispuesto iniciar procedimiento de autorización previa de Actuación Extraordinaria en suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones destinadas a núcleo zoológico canino en el término municipal de Villa del Río (Córdoba), Polígono 3, parcela 59, expediente GEX 3643/ 2022.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del

Territorio de Andalucía, en relación con el artículo 83 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de un mes de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo, en horario de atención al público. Todo ello, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

Villa del Río, a 14 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.